



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 EXPEDIENTE Nº 2 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5434/2019

EST1310CK

Código de validación/*Balidazio kodea*
2J591U3O6W025F5K14Y5



Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la Modificación del Presupuesto mediante créditos adicionales, emite el siguiente informe

La Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Entidades Locales de Bizkaia señala en su artículo 3.4:

“Las entidades locales que tengan capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, si cierran el ejercicio con capacidad de financiación según la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, destinarán el importe que se determine reglamentariamente, a reducir deuda sin que el importe de la reducción pueda, en ningún caso, resultar superior al remanente de tesorería para gastos generales una vez incorporados, los remanentes de créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no hubiera podido contraer la obligación.

Las cuantías que, en virtud de la disposición reglamentaria señalada, no sean destinadas a la disminución de la deuda, podrán ser utilizadas por la Entidad Local como recurso financiador de las modificaciones presupuestarias que considere oportunas.”

En este sentido el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de fijación del porcentaje de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo en desarrollo de la Norma Foral 5 antes citada, señala en su artículo 2.a: “ Si el porcentaje de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo sobre los ingresos corrientes consolidados es igual o inferior al 35%, no tendrán que reducir el capital vivo mediante amortizaciones extraordinarias.”

La Deuda Viva a 31-12-2018 correspondiente a préstamos dispuestos por el Ayuntamiento asciende a 876.252,99 €, no existiendo ninguna deuda contraída por los organismos autónomos Euskaltegi e Instituto Municipal de Deportes, lo que supone un 4,28 % sobre los ingresos no financieros ajustados consolidados 2018 que ascendieron a 20.491.216,09 euros.

Por otro lado, la Deuda Formalizada (viva más disponible) a 31-12-2018 asciende a 2.183.471,14 euros lo que supone un 10,86 % sobre los ingresos por operaciones corrientes consolidados 2018 de 20.102.543,18 euros.

El artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013 señala: En el caso de que una entidad local cumpla con el objetivo de deuda , pero incumpla el objetivo de estabilidad o la regla

de gasto por financiar con remanente de tesorería gastos que no comprometan la sostenibilidad financiera de la respectiva entidad, siempre que liquide el presupuesto con ahorro neto positivo y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 apartado 4, se sustituirá el plan económico financiero por un informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención, que se elevará al Pleno para su conocimiento.

La propuesta de modificación actual consiste en la utilización del remanente de tesorería proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2018, cuyo importe actual asciende a 3.319.957,01 €, para la financiación de los siguientes gastos:

ESTADO DE GASTOS

Partida		
Presupuestaria	Denominación	Aumento
342.622.05	Complejo Deportivo BetiOndo.(campo fútbol)	55.524,48
1510.601.34	Obras consolidación talud Goienkale.	135.000,00
1511.601.05	Bidegorri	8.000,00
1720.471.00	Transferencias Asociación Urkiola	5.500,00
1721.227.99	Otros trabajos técnicos. Medidas reducción velocidad	7.000,00
922.227.99	Proyecto estratégico “ Ermua Ciudad Educadora”	15.030,00
327.481.19	Subvención Ikastola Anaitasuna. Actividades 50 aniversario	6.953,00
341.481.20	Subvención Club Balonmano Errotabarri. Renovación indumentaria deportiva	18.000,00
2413.481.30	Asoc. Antiguos Alumnos Escuela Armería. Acciones acercamiento jóvenes industria	44.050,00
	TOTAL	295.057,48

ESTADO DE INGRESOS

Partida		
Presupuestaria	Denominación	Aumento
870.01	Remanente de Tesorería financiación créditos adicionales	295.057,48



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME INTERVENCION

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 EXPEDIENTE Nº 2 DE CRÉDITOS ADICIONALES

5434/2019

EST1310CK

Código de validación/*Balidazio kodea*
2J591U3O6W025F5K14Y5



El Presupuesto consolidado de 2018 se ha liquidado con ahorro neto positivo por importe de 2.416.804,54 € (Ingresos corrientes 20.102.543,18 € - Gastos corrientes 17.569.277,20 € - Amortización de préstamos 116.461,44 €).

Según se detalla en las propuestas efectuadas por las áreas municipales y por la Directora de Planificación Estratégica e Innovación, las modificaciones se refieren a gastos de carácter puntual, cuya ejecución se realizará previsiblemente antes del 31 de diciembre de 2019 no suponiendo un aumento en el gasto para próximos presupuestos.

No obstante lo anterior, dadas las fechas en que nos encontramos, existen dudas razonables de que algunos de los gastos propuestos no puedan quedar finalizados antes de fin de año, lo que generaría problemas de gestión del gasto.

El presente informe, junto con el resto de documentación soporte de la modificación, será remitido al departamento competente en materia de tutela financiera de la Diputación Foral de Bizkaia para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo se dará traslado al Pleno de la Corporación.